

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR EXAMEN DE ACREDITACIÓN DE LENGUA INGLESA PARA ESTUDIANTES CON MOVILIDAD CONCEDIDA PARA EL CURSO 2021/2022

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León hace públicas las bases de la convocatoria del programa de ayudas para la realización de exámenes de acreditación de idioma inglés dirigido a los estudiantes de la Universidad de León que tengan concedida una movilidad para el curso 2021/2022.

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan ayudas para los estudiantes de la Universidad de León con plaza confirmada en destinos internacionales o nacionales durante el curso académico 2021/2022. La finalidad de las ayudas será la de subvencionar parcialmente el coste del examen de acreditación de su nivel de idioma inglés.

2. Características

Las ayudas se financiarán con los fondos de la Universidad de León con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.01.485.09 del ejercicio 2021 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización hasta un máximo de 3.450 €. En virtud del convenio suscrito por la Universidad de León con Santander Universidades, se establece una aportación adicional de Santander Universidades al presente programa de 2.550€¹.

Las ayudas consistirán en el reembolso parcial de las tasas por la realización de la prueba de acreditación de idioma inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad de León de hasta 150€, siempre que su resultado sea de nivel C1 o superior².

Pueden consultarse los certificados oficiales, así como el calendario de pruebas de acreditación en este enlace: <http://fgulem.unileon.es/cimodernos/acreditacion.aspx>.

3. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener plaza confirmada en alguna de las distintas convocatorias de movilidad nacional o internacional del Vicerrectorado de Internacionalización para realizar una movilidad física durante el curso 2021-2022.
- Haberse presentado a una prueba de acreditación de nivel de lengua inglesa de las administradas por el Centro de Idiomas de la Universidad de León, para obtener el nivel C1 o superior del Marco Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL) entre el 30 de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021.
- Acreditar documentalmente la obtención de un nivel C1 o superior en idioma inglés.

3.1. Solicitud

Las solicitudes dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización, se presentarán en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de León (<https://sede.unileon.es/>), a través del modelo de Solicitud General (Expone/Solicita) y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia de Solicitud.
- Prueba de pago de derechos de examen.

¹ En caso de no cubrir la cuantía asignada se podrán transferir las cuantías a convocatorias con el mismo fin, del Vicerrectorado de Internacionalización.

² En caso de que debido al número de solicitudes se supere la cuantía presupuestada inicialmente establecida, se establecerá como orden de concesión, la hora y fecha de entrada en registro de las solicitudes. En este caso, la ayudas no cubiertas serán traspasadas a la siguiente convocatoria.

- Prueba de obtención de nivel C1 o superior.

3.1.1. Plazo de solicitud

El plazo límite de presentación de solicitudes es el día 15 de octubre de 2021.

3.2. Selección y adjudicación

El Vicerrectorado de Internacionalización, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, tramitará las solicitudes presentadas en plazo, verificando que todas las presentadas cumplen los requisitos recogidos en la presente convocatoria.

3.3. Pago

La ayuda correspondiente será abonada directamente al beneficiario por la Universidad de León en la misma cuenta bancaria indicada para el pago de la ayuda del programa de movilidad.

3.4. Protección de datos

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos por parte del Vicerrectorado de Internacionalización para que se hagan las verificaciones oportunas que acrediten la veracidad de los documentos presentados. Autoriza, también, el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., y adjudicación en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a convocatoriasrrii@unileon.es. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

3.5. Disposición

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León, conforme a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a 9 de junio de 2021

Fdo.: D. Roberto Baelo Álvarez* Vicerrector de Internacionalización

**Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCyL nº 31, de 15 de febrero de 2021)*